

BUIN, 05 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 24 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 815, de fecha 30 de diciembre de 2021, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal decretar el Plan de Emergencia Comunal año 2022.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el **PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL Año 2022**, elaborado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El propósito del Plan de Emergencia es contar con un instrumento que aborde las políticas, la organización y los métodos que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastre, tanto en lo general como en lo particular, siendo los planes de contingencia un componente del plan de emergencia que contiene los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento como fuga, un derrame, un incendio, emergencia sanitaria, entre otros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Municipales
- Oficina Emergencia
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Emergencia\Plan de Emergencia Comunal 2022.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

# PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL 2022



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INFORMACION</b>	<b>PAGINA</b>
Situación Comunal	3
Funciones equipo de emergencia	3 y 4
Contexto Geográfico	4 y 5
Conceptos de Emergencia	5 a 10
Enlace de Constitución del Plan de Emergencia	10 a 16
Responsabilidades de emergencia de cada dirección y/o departamento	16 a 38
Tipos de Emergencia	39
Clasificación puntos críticos de la comuna	40
Gráficos de jerarquía	41
Diagrama de flujo	42
Diagrama de flujo alerta verde	43
Diagrama de flujo alerta roja	44
Flujo de convocatoria (COE)	46 y 46
Escala Mercali	47



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL”** **SITUACIÓN COMUNAL DE BUIN.**

La Oficina de Emergencia Municipal, depende de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO), la cual presenta como objetivo principal, cubrir las necesidades de carácter inmediato y mediato frente a una Emergencia, Urgencia, y Contingencia, de siniestros que se registran en la comuna de Buin.

Nuestra acción está centralizada en una planificación de carácter anual, la cual se asume con fondos propios y se articula la red que componen la mesa intersectorial de Emergencia, con el fin de apoyar a las familias con: Alimentos, medicamentos, aporte económico para exámenes médicos, servicios funerarios, entrega de camas, camarotes, zinc, compra de casas de emergencia, entre otros.

### **DETALLE DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA:**

Para poder canalizar las necesidades otorgadas por emergencias y/o contingencias, es fundamental para esta unidad, contar con un equipo de trabajo, para poder desarrollar las funciones planificados para el presente año 2022.

**Encargado de Emergencia:** Debe ser profesional de planta o a contrata, el cual realizará las siguientes funciones:

- ✓ Planificar
- ✓ Gestionar
- ✓ Elaborar, ejecutar y supervisar la entrega de insumos y las actividades comprometidas en mesas de trabajo.



**Asistente Social:** El profesional deberá aplicar la FIBE y ejecutar el plan de trabajo de carácter inmediato y mediato, basados en las dificultades y/o carencias sociales, proporcionando información, orientación y ayuda dependiendo las necesidades de las personas.

**Telefonista o recepcionista de emergencia:** Recibir las solicitudes de emergencia vía telefónica y/o presencial, además de realizar los trabajos administrativos.

**Encargado de bodega/ Parque automotriz:** Apoyar en la entrega de los insumos requeridos para atender emergencia, previa autorización del encargado.

**Abogada:** Asesorar legalmente en la entrega de los insumos requeridos para atender emergencias comunales.

**Para la redacción y construcción de dicho Plan, se visualizó y consulto como Marco de referencia, Planes de Emergencias que son ejecutados en otras Comunas y regiones del País.**

### **CONTEXTO GEOGRAFICO.**

El área jurisdiccional de la Comuna de Buin, se encuentra localizada en la Región Metropolitana, en la provincia del Maipo, aproximadamente a 35 km. al sur de Santiago. Sus límites son: al norte, el Río Maipo y la comuna de San Bernardo; al este, los contrafuertes cordilleranos de los Andes en la comuna de Pirque; al poniente, el Río Maipo y la comuna de Isla de Maipo; y al sur el Río de Angostura y la comuna de Paine.

Geográficamente se extiende entre los paralelos 38° y 33° 50" de latitud Sur, y entre los meridianos 70° 37" y 70° 54" de longitud Oeste. Tiene una superficie de 217 kms<sup>2</sup> o 21.700 hectáreas, la cual representa un 18,1% de la superficie de la provincia (1.150, 7 Kms<sup>2</sup>), un 1,3% de la superficie de la región (15.348,8 Kms<sup>2</sup>) y un 0,03% de la superficie del País. (PLADECO, 2004 – 2008).

Geomorfológicamente Buin se asienta en el sector sur de la fosa tectónica conocida como "Cuenca de Santiago" y corresponde topográficamente a la parte más deprimida de ella, por lo que se le denomina "fosa de Buin". Este sector, al igual que toda la cuenca, fue parcialmente rellenada por sedimentos fluviales, fluvioglaciales y posiblemente glaciales, en su mayoría provenientes de la Hoya del Río Maipo superior. Por lo tanto, el Río Maipo le ha conferido al sector sus principales rasgos geomorfológicos.



De este antecedente, el área comunal ha tenido y está expuesta a sufrir desastres de tal magnitud, que pueden llegar a constituir calamidad pública:

- Temporales de lluvia y viento, inundaciones.
- Nevazones
- Desbordes de río, quebradas y/o canales de regadío (que atraviesan gran parte de la comuna).
- Movimientos sísmicos y terremotos.
- Aluviones.
- Incendios forestales.
- Sequías.
- Contaminación ambiental.
- Catástrofes aéreas que afecten a la población.
- Catástrofes derivadas de accidentes de tránsito en carreteras interurbanas
- Otros que por su magnitud y efecto provoquen daños a la infraestructura vial, y que puedan obligar a declarar "Zona de catástrofe", a un área determinada de la comuna.

## CONCEPTOS:

- **Alerta:** Se generará la activación de procedimientos de preparación de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para enfrentar una situación de riesgo o emergencia.
- **La alerta gubernamental:** Proviene de la ONEMI RM, la alerta comunal se genera desde la Dirección DIMAO, a partir de llamado de vecinos, particulares o por el equipo de Emergencia que patrullan la comuna y canalizan el requerimiento junto a profesionales del área específica de la emergencia, validando o anulando la alerta, según corresponda, generando el respectivo llamado a instancias superiores, decretando complementariamente el nivel de flujo de emergencias establecido en número para funcionarios Municipales.
- **Alarma:** Validada la alerta se convoca a la comunidad, para prepararse ante un evento determinado. La llamada y convocatoria la realiza exclusivamente DIMAO, en coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia, a través de los conductos oficiales.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

### **CARACTERIZACION DE LA EMERGENCIA COMUNAL.**

La caracterización del plan de Emergencias, tendrá como objetivo señalar el nivel de respuesta que deben dar los Funcionarios Municipales frente a los tipos de emergencia, según su característica y grado.

<b>Categorización</b>	<b>Acción.</b>
<b>01 Blanco</b>	No se ve afectado el desempeño de las diversas funciones dispuestas por la Orgánica Municipal. Se disponen roles de turno por parte de las Diferentes Direcciones.
<b>02 Verde</b>	Se activa primera etapa del Comité de Emergencia con Jefatura de la DIMAO y funcionarios de turno de emergencia de las Unidades operativas (Direcciones Municipales), registrando como Oficina Operativa la dirección de DIMAO.
<b>03 Amarillo</b>	Se activa Comité Operativo de Emergencia, Autoridad del Alcalde representada por el Administrador Municipal en coordinación con el Director de DIMAO y mando técnico establecido en el Plan representado por Directores, Subdirectores y/o Jefes de Departamento, estableciendo cada uno de ellos el personal disponible, medios logísticos y métodos de respuestas.
<b>04 Rojo</b>	Se activa Comité Operativo de Emergencia, Autoridad del Alcalde representada por el Administrador Municipal en coordinación con el Director de DIMAO, mando técnico establecido en el Plan representado por la totalidad de Directores, con la totalidad de funcionarios Municipales a disposición de la Emergencia.



## **CONCEPTO CLAVES PARA EVALUAR Y EJECUTAR UNA EMERGENCIA.**

### **Comunicación e Información**

A partir de la confirmación de una emergencia, se activan las redes de comunicaciones de una emergencia y se establecen los posibles nuevos niveles de flujo de emergencias.

Se disponen en forma automática de equipos de terreno (en primera instancia los móviles de DIMAO), de manera de informar sobre la evolución del evento y la determinación de los cursos de acción, comandada por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO), quien mantiene listado actualizado de todos los organismos e instituciones que forman el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de tratarse de un evento de magnitud (como es del caso de un terremoto, aluvión, salida del río, etc.), se da por establecido que se decreta nivel máximo de flujo de emergencias (04), por lo que la totalidad de funcionarios Municipales se auto-convocan quedando a disposición de sus respectivos Directores, quienes dispondrán las labores a realizar de acuerdo al Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia establecido en la sala de reuniones de Emergencia de DIMAO. Los Jefes Operativos de las Instituciones que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencia, se **auto-convocan** al igual que los Directores de la Institución Municipal.

### **Coordinación**

El Plan de Emergencia está representada por el Alcalde y su Administrador Municipal, en coordinación con el Director DIMAO y equipo técnico representado por las unidades operativas, organismo e instituciones de apoyo, que integran el Comité de Operaciones de Emergencia comunal de Buin, donde adoptarán las decisiones administrativas, operativas y logísticas, cumpliendo cada uno con su rol y competencia como dada unidad y dirección.



## **Evaluación Primaria**

El Comité de Operaciones de Emergencia determinará la dimensión y valoración de las consecuencias producidas por la emergencia o desastre, analizando los trabajos previos de mitigación y prevención que se llevaron a cabo y respondiendo a las siguientes interrogantes:

- ¿Qué pasó?
- ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?
- ¿Qué se dañó?
- ¿Con que recursos contamos?

En atención de las personas, se desarrollará permanentemente informes de **"Estados de Situación"** de manera de evaluar en forma periódica las medidas adoptadas y acciones para controlar la emergencia, esencialmente referido a personas situadas en la emergencia, ya sea albergadas, heridas, fallecidas, daños a viviendas, situación de puentes y vías principales, servicios básicos, encause del río Maipo, laderas inestables, etc. Según situación del evento en curso.

Para la evaluación de necesidades, se usarán los instrumentos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, destinados a estas materias, en la especie, Informe ALFA y Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

El Comité de Emergencia de acuerdo a esta evaluación primaria, establecerá la capacidad de respuesta local como Municipalidad, en conformidad al tipo de daño registrado, así como el trabajo de mitigación y prevención que haya desarrollado previamente, atenuando las consecuencias del incidente y permitiendo coordinar nuevos requerimientos al nivel superior, de ser necesario.

## **Decisiones**

El Comité de Operaciones de Emergencia adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible, además de adoptar las medidas básicas de mitigación y prevención.

La principal decisión de satisfacción de necesidades, debe estar centrada esencialmente en la atención oportuna de personas y disponer en forma



inmediata y coordinada, es decir, evacuación, traslado, habilitación de albergues, atención médica, restablecimiento de los servicios básicos, agua, luz, gas, alimentación, etc.

El Comité de Emergencia debe decidir si articula coordinaciones con niveles superiores, es decir, Provincial, Regional y Nacional, reconociendo su capacidad de respuesta o ayuda externa, al verse eventualmente, superado por el evento, con la finalidad de movilizar recursos para atender a la comunidad y controlar la emergencia o catástrofe, según corresponda.

### **Evaluación Secundaria**

El Comité recabará el máximo de antecedentes, dando exactitud a las repercusiones del evento, esto es, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su progreso en el tiempo y la presencia de mayores áreas de la comuna afectadas.

En esta evaluación, sí se considera los daños que ocasionó el evento a nivel de infraestructura, los servicios básicos y el ambiente. Dependiendo de los antecedentes recopilados, el Comité de Operaciones de Emergencia, quien adoptará nuevas decisiones para normalizar la situación del área o áreas afectadas de la comuna.

Asimismo, el Comité de Emergencia llevará un registro de las acciones que como comuna se hayan ejecutado, especialmente en lo que se refiere a ayuda y avance en el manejo y control del evento.

Todas las evaluaciones desarrolladas deberán encontrarse contenidas en el informe "Estado de Situación Comunal", que permitirá a la autoridad comunal utilizar de base para la información oficial que se brindará a la opinión pública.

### **Readecuación del Plan**

En base a la experiencia de aplicación del presente plan y según los eventos adversos que fueran experimentados en un escenario real, el Comité de Emergencia eventualmente corregirá y perfeccionará el Plan de Emergencia Comunal, readecuando lo planificado según los nuevos escenarios o políticas implementadas a nivel comunal.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **Adjunto N°01.**

### **CONCEPTOS BASICOS**

Es importante rescatar conceptos básicos que deben necesariamente ser manejados a cabalidad por los funcionarios que son parte de un plan de emergencia, para lo cual se definirán y ejemplificarán distintos aspectos técnicos que, al ser comprendidos por los usuarios, permite agilizar las acciones y mejorar la propia respuesta municipal ante una situación adversa.

Una situación de emergencia, demanda una actuación de recursos humanos y materiales extras a las labores habituales, pero que puede ser atendida sin sobrepasar los recursos propios.

Con respecto a situaciones de emergencia suscitadas por aguas lluvias, muy recurrentes en el período invernal, el principal problema obedece a la incapacidad de los propios colectores subterráneos de aguas lluvias de conducir la gran cantidad de agua que llega en un breve período de tiempo, problema que obedece más a un defecto en el diseño, que a características de las propias condiciones climáticas adversas.

Cabe agregar, que durante los años 2016 a la fecha la comuna de Buin sigue siendo la primordial preocupación de la autoridad local, ello por la gran cantidad de riesgos asociados por su extensión geográfica, entre ellos, la extensión geográfica y déficit hídrico comunal.

### **ENLACES CONSTITUIDOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA**

#### **COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL**

Este es un equipo de trabajo que reúne a las instituciones, organismos y servicios involucrados en el manejo de las diferentes emergencias de la comuna.

Algunos de los principales integrantes del Comité de Protección Civil son: Las Instituciones de Carabineros, Ejército de Chile, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Representante de Salud, Representantes de los Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas, Telefonía, etc.) y las áreas operativas de la Municipalidad que dentro de su quehacer habitual cumplen un rol fundamental



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

en este plan.

En cuanto a los roles dentro del Comité de Protección Civil, de acuerdo al nivel territorial, estos son presididos por los siguientes: El Comité Nacional por el Ministro del Interior, el Regional por el Intendente (a), el Provincial por el Gobernador (a) y el Comunal por el Alcalde. Junto con ellos, quienes ejercen la secretaría ejecutiva y juegan un rol coordinador, son los Directores de Protección Civil y Emergencia - Director Nacional de ONEMI, Director Regional, Provincial y Comunal de Protección Civil y Jefe de Emergencia Comunal - según corresponda. Frecuentemente es el secretario ejecutivo, quien, a nombre de quien preside, convoca al conjunto de instituciones que forman parte del Comité.

El Comité de Protección Civil activa el trabajo, fundamentalmente en las etapas de "prevención, rehabilitación y reconstrucción". Por ello se dice que sus funciones se ejercen fundamentalmente en "tiempos de paz o en actividades propias de mitigación o prevención", es decir, de "no emergencia". Cuando se genera una emergencia o un desastre, entra en funciones el Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

El Comité es el responsable de la elaboración de una planificación integral de Protección Civil, para que éste sea incorporado en la planificación del territorio y para reforzar la gestión de reducción del riesgo.

## **UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNAL**

En esta unidad de Emergencia Comunal, la responsabilidad de la jefatura es asumida por el Alcalde, máxima autoridad del Municipio. El Alcalde en su labor de Director en Jefe, se encuentra subrogado por el Administrador Municipal, quien cumple todas las funciones encomendadas al Alcalde y es asesorado directamente por el Jefe de Emergencia Comunal, y en donde reside la autoridad y el control total de una emergencia, en coordinación permanente de su quehacer con el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), quien gestiona y asesora en todas las materias organizativas y planificadoras del presente plan, quien es la encargada de asumir toda la responsabilidad administrativa, en lo que se refiere al mando, planificación, difusión, cuantificación y estado de normalización de una situación de emergencia y/o catástrofe



## **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)**

En la misma línea de la Unidad de Emergencia Comunal y en coordinación permanente se encuentra este Comité, el cual está integrado por un equipo de trabajo conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Comité de Protección Civil, en tanto se encuentran relacionados por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de evento que genera la emergencia o desastre.

A partir de la generación de una situación de emergencia o desastre, o en ocasiones, a partir de la declaración de una "Alerta Temprana Preventiva", se debe constituir el Comité, dado que su convocatoria es inmediata y de conformación reducida. está integrado por los representantes operativos de las áreas que se encuentran involucradas en una emergencia o desastre (Fuerzas Armadas y de Orden Público, Cuerpo de Bomberos, Representantes de Salud en la comuna y, todos los organismos de apoyo que deben involucrarse activamente en una emergencia, cualquiera sea su naturaleza).

Su función esencial luego de constituirse en el Municipio, será la de efectuar la evaluación de daños provocados a las instalaciones de los servicios de su dependencia y sector de competencia, es decir, Salud, infraestructura, servicios de agua - gas - electricidad, etc.

Su tarea esencial es confeccionar el primer informe de evaluación y comunicarlo inmediatamente al Alcalde dentro de las primeras seis (6) horas de haber ocurrido la emergencia o desastre, y posteriormente hasta las doce 12 horas, después de ocurrido. En caso de daños, informarán sobre las medidas adoptadas para reparar lo dañado o la capacidad de atención.

De esta manera el COE que se conforma ante la ocurrencia de un siniestro forestal, no es el mismo que se conforma frente a la ocurrencia de inundaciones producto de un sistema frontal intenso.

## **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Lugar físico determinado, donde el Jefe de Emergencia Comunal asume la jefatura. En este puesto se encuentra apoyado y asesorado por todos los integrantes del COE. Le corresponde coordinar todos los recursos humanos y materiales con que cuenta la Comuna, para dar respuesta a una situación de emergencia y/o desastre.



Su objetivo es lograr la máxima participación de la comunidad, por lo que se está en permanente comunicación con la Unidad de Emergencia Comunal, de manera de obtener una respuesta rápida y eficiente con todos los medios que se dispone.

Dentro de sus funciones se encuentra la centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información de la situación de emergencia y/o desastre, además de difundir la información procesada a la autoridad.

## **MANDO TÉCNICO, DE COORDINACIÓN Y AUTORIDAD**

El Comité de Protección Civil o el Comité de Operaciones de Emergencia que obedecen a sus propias Jefaturas. Sin embargo, es necesario garantizar la adecuada articulación de la gestión operativa de la emergencia para el adecuado manejo de ésta.

Para ello se utiliza el criterio de la "competencia técnica", en efecto, al ocurrir una emergencia, siempre participará en terreno por lo menos un organismo de respuesta, que se relaciona con el conocimiento y manejo del evento específico, siendo este organismo el que asume como "Mando Técnico" frente a esta situación.

Este organismo asume el mando específico o "Mando Técnico" frente a esta situación. Este mando debe ser reconocido por los otros organismos que concurren a la emergencia y tácitamente deben convertirse en servicios de apoyo a la función principal, de acuerdo a sus funciones específicas.

Respecto al Mando de Coordinación, dependiendo del tipo o desarrollo de una emergencia, el mando técnico detecta que se requiere gestionar otros recursos adicionales, por lo tanto, se requiere una coordinación que permita acceder a ellos, para el caso del presente plan de emergencia, el "Mando de Coordinación" recae exclusivamente en el Jefe de Emergencia Comunal, quien tiene a su cargo la función de coordinar con todos los organismos involucrados en una emergencia o desastre.

En tanto, el "Mando de Autoridad" está asociado a las Autoridades de Gobierno Interior Ministro del Interior, Intendente, Gobernador (a) y Alcalde, en orden jerárquico, bajo cuya responsabilidad se efectúa la gestión de Seguridad y Protección Civil.



## **CONCEPTOS RELEVANTES**

### **Emergencia**

Evento adverso o destructivo que no excede la capacidad de respuesta de las personas o instituciones involucradas. Se trata de un nivel de respuesta 1 y 2 en la escala dispuesta por la ONEMI.

### **Desastre**

Evento adverso o destructivo que excede la capacidad de respuesta de las instituciones involucradas. Se trata de un nivel de respuestas 3 y 4 en la escala dispuesta por la ONEMI.

### **Zona de Riesgo**

Lugar delimitado por profesionales del área, que puede presentarse en una emergencia concreta como en una situación de riesgo, en el cual existe un potencial riesgo de ocasionar consecuencias, tanto a los residentes que la habitan, como a las personas que trabajan en el entorno.

### **Puntos Críticos**

Lugares geográficos, que por su ubicación estratégica, son motivo de monitoreo permanente e interés por parte de la autoridad municipal, tanto para una adecuada conservación, como de una mantención periódica en caso de sumideros de aguas lluvias. Aquí podemos encontrar con los pasos bajo nivel, puntos bajos de acumulación de aguas lluvias, rotondas, sectores críticos, etc.

## **Clasificación Estandarizada de Emergencias y/o Desastres**

Dentro de lo que se conoce como clasificaciones estandarizadas, tanto para denominar y activar las diversas emergencias y/o desastres que se pueden presentar, podemos encontrar diversos niveles así como de alertas, de los cuales tenemos:

### **Emergencia Nivel 1**

Situación que es atendida con recursos propios, la cual no afecta el normal desempeño de las diversas funciones de las Direcciones que integran la orgánica municipal junto con los organismos que la componen.

### **Emergencia Nivel 2**

Situación que es atendida con recursos reforzados dispuestos para emergencias, de acuerdo a la orgánica municipal, en directa coordinación con



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

el GDR.

### **Desastre Nivel 3**

Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, requiriendo apoyo de un nivel inmediatamente superior y por lo cual se establece una coordinación a escala provincial o regional.

### **Desastre Nivel 4**

Situación que excede o sobrepasa el nivel regional, por lo cual se activa en forma inmediata la ayuda a escala nacional.

### **Alerta Blanca 1**

Situación en la cual no se ve afectado el desempeño de las diversas funciones dispuestas por la orgánica municipal. Se disponen roles de turnos especiales, los cuales son informados previamente a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO), mediante correo electrónico, con el objeto de encontrarse atento a las condiciones.

### **Alerta Verde 2**

Situación en donde todos los integrantes del turno de emergencia, se mantienen en coordinación con la Oficina Operativa de la Dirección de DIMAO, de manera de observar la evolución de la alerta.

### **Alerta Amarilla 3**

Situación que es alertada y dispuesta por el Jefe de Emergencia Comunal, en virtud de los reportes de los equipos de Operaciones y la evolución desfavorable de la situación. Se alista el COE con todos los integrantes, mediante la autoridad del Alcalde representada por el Administrador Municipal en coordinación con el Director de DIMAO y mando técnico establecido en el Plan representado por Directores, Subdirectores y/o Jefes de Departamento, estableciendo cada uno de ellos el personal disponible, medios logísticos y métodos de respuestas.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

#### **Alerta Roja 4**

Estado de alerta máximo. Se informará de ello a la ONEMI. Se activa Comité Operativo de emergencia, Autoridad del Alcalde representada por el Administrador Municipal en coordinación con el Director de DIMAO, mando técnico establecido en el Plan representado por la totalidad de Directores, con la totalidad de funcionarios Municipales a disposición de la emergencia e Instituciones ligadas al Plan.

## **ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA**

"RESPONSABILIDAD DE CADA DIRECCION MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS  
MISIONES QUE LE SON ENCOMENDADAS EN EL PRESENTE PLAN, EN VIRTUD  
DEL TRABAJO QUE COTIDIANAMENTE DESEMPEÑA EN LA ORGANICA  
MUNICIPAL"

### **PREPARACIÓN**

Etapa que abarca desde la difusión del plan, pasando por todas las actividades propias de la mitigación o prevención, hasta el momento de ocurrencia de una emergencia o catástrofe.

En esta fase, se debe mantener un permanente enlace radial con la ONEMI (24 hrs.) los 365 días del año, para lo cual la Municipalidad de Buin, mantiene comunicación vía email y teléfono con "ONEMI" y con la Gobernación del Maipo.

### **EJECUCIÓN**

Etapa que abarca desde el momento de ocurrencia de una emergencia o desastre, hasta la fase de normalización.

Se toma conocimiento de la situación que afecta al área territorial comunal, dando un énfasis en los daños causados a las personas y a la propiedad privada. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad, serán empleados en forma simultánea o sucesiva, de acuerdo a la intensidad de la emergencia o catástrofe.



La atención y solución a los problemas derivados de un desastre, se considerarán de acuerdo a lo dispuesto en el uso escalonado de los recursos:

- 1º Comunales
- 2º Provinciales
- 3º Regionales
- 4º Nacionales (ONEMI).

## **NORMALIZACIÓN**

Etapa que se inicia una vez terminada la situación de emergencia o desastre. Todo el esfuerzo municipal está orientado a lograr volver a la normalidad la comuna en el menor plazo, y tanto el personal, como los recursos materiales municipales empleados, deberán retornar a sus funciones habituales, en forma coordinada y de acuerdo a las necesidades.

De todo lo que se haya adquirido o dispuesto del stock de elementos municipales, para superar la emergencia o desastre, se deberá considerar realizar todas las adquisiciones tendientes a reponer los elementos y recursos utilizados.

En esta fase se deberá disponer de toda la documentación que se requiera por la autoridad, a objeto de cuantificar daños en su totalidad, como también parciales: puentes, obras civiles, infraestructura vial, defensas fluviales, viviendas, y otros elementos que hubieran recibido daños.

La fase de normalización, se dará por superada cuando todas las labores municipales estén abocadas a sus tareas habituales dispuestas por la orgánica municipal y los recursos financieros estén destinados a las reparaciones que haya que realizar trabajos de mitigación y prevención para atenuar o eliminar los factores que desencadenaron la emergencia o desastre.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

A continuación se detalla las tareas que le compete a las unidades municipales que son parte integrante del COE:

### **JEFE DE EMERGENCIA COMUNAL**

#### **FUNCION**

- ✓ Dará a conocer el plan de emergencia comunal, a todos los funcionarios municipales, de manera que conozcan en detalle las tareas que son específicas de cada unidad.
- ✓ Asesorará al Alcalde en todas las materias relacionadas con la preparación municipal para afrontar una emergencia y/o desastre en el área comunal.
- ✓ Dispondrá en coordinación con los Directores de la orgánica comunal de los recursos humanos y materiales que disponen, para atender casos de emergencia, siendo la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección el eje de su quehacer.
- ✓ Deberá tener un conocimiento acabado de la información necesaria, como por ejemplo los puntos críticos y los potenciales riesgos, para lo cual requerirá el apoyo técnico de las unidades correspondientes que inspeccionarán permanentemente dichos puntos, de manera de detectar cualquier posible situación de riesgo en su etapa inicial.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **EJECUCION:**

Tendrá a cargo la Jefatura del Centro de Operaciones de Emergencia, para lo cual contará con el apoyo de los diversos integrantes del GRD.

Coordinará y retroalimentará a los demás jefes de la orgánica, las acciones a seguir, en cuanto a la magnitud de daños, a partir de la información obtenida en terreno por los Equipos de Operaciones Adelantadas.

Luego de la primera evaluación, propondrá al Alcalde, el o los estados de alerta, para luego darlos a conocer a la orgánica municipal y verificar su adecuado cumplimiento.

Coordinará el empleo de todos los medios dispuestos por el plan, para programar el trabajo de las cuadrillas de emergencia, en lo referido a plazos y eficiencia.

Coordinará su accionar con todos los organismos de apoyo (integrantes del Comité de Emergencia), que se hagan presentes en la comuna, de manera de obtener el máximo de participación.

Preparará y enviará la información requerida por la ONEMI y/o los organismos estatales que lo requieran, a través de informes de situación estandarizados

## **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

### **Funciones.**

Tendrá a cargo la gestión de recursos financieros y la adquisición de lo necesario para la implementación del stock de elementos de emergencia que le sean solicitados por aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal.

Controlará que todo el personal empleado durante una emergencia, ya sea municipal o de apoyo, reciban en forma oportuna la alimentación, para lo cual deberá tener un conocimiento acabado de todo el Estado de Fuerza, el cual será elaborado por el Jefe de Personal.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Coordinará su accionar con el Asesor Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas encomendadas, se hagan conforme a la legislación vigente y de acuerdo a las diversas disposiciones establecidas para los estados de excepción que se decreten.

Deberá disponer de una información acabada, respecto de las fábricas que elaboran: alimentos no perecibles, útiles de cocina, ropa de protección contra la lluvia, es decir, todos los artículos requeridos o necesarios en una emergencia. Tomará contacto con dichas empresas y dispondrá la forma de suscribir posibles convenios, asegurando el abastecimiento, en caso de ser requerido.

## **2. EJECUCION:**

Dispondrá la entrega de los elementos que se mantengan en bodega, y que sean requeridos en una situación de emergencia, pudiendo ser utilizados tanto por el personal que trabaja en terreno, como también el ir en la ayuda de posibles damnificados, previa aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal.

Proporcionará la alimentación necesaria a todo el personal empleado en una emergencia, ya sea funcionarios municipales, empresas contratistas, o de organismos de apoyo que se encuentran participando. Para ello se coordinará con los Jefes encargados de los diferentes frentes de acción dispuestos en terreno, de manera que todo el Estado de Fuerza reciba su colación en forma oportuna.

Dispondrá de todos los potenciales elementos que sean requeridos por el Asistencia Social Emergencia, en el caso de implementación de alberges o refugios sociales.

## **ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS**

### **1. PREPARACION.**

Coordinará todos los recursos de capacitación que se disponga realizar, en beneficio de la preparación del personal, tanto municipal como de apoyo, para enfrentar una situación de emergencia. Llevará una estadística completa de los participantes (duración, antecedentes, tipo del curso, etc.), para una eventual citación.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **EJECUCION:**

Mantendrá una relación del personal municipal, de acuerdo a su especialidad, para un empleo más adecuado, y por ende una optimización del recurso humano.

Elaborará un plan de llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o de apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea requerido.

Preparará informes respecto a antecedentes de movilización del potencial humano, si fuese requerido, para ser enviado a la ONEMI.

Coordinará su accionar con el Asesor Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas que se realicen, se hagan conforme a las leyes laborales y de acuerdo a las disposiciones de estados de excepción que se decreten

Elaborará el "Estado de Fuerza" del personal empleado, separado por las diversas Instituciones que participan, como ser: Municipalidad, Organismos de Apoyo, Voluntariado, etc., indicando el lugar en donde se emplean y labor que desempeñan. Este documento servirá paralelamente para distribuir y proporcionar la alimentación al personal.

Controlará los roles de turnos de emergencia, tanto del personal empleado en terreno, como de los que se desempeñan en tareas ejecutivas en el Centro de Operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los jefes respectivos.

Deberá materializar el plan de llamadas para emergencias, disponiendo la concurrencia del personal necesario para cooperar en la situación de emergencia.

## **ENCARGADO DE OPERACIONES (DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO)**

### **1. PREPARACION:**

Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, todos los antecedentes a su disposición, para elaborar el banco de datos, como por ejemplo: zona de posibles derrumbes y/o escombros en la vía pública, árboles caídos, parques y jardines, etc.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Dispondrá y alistarán cuadrillas para trabajos de emergencias, como la remoción de escombros, desbordes de cauces, derrumbes y obstrucciones de caminos, árboles caídos, apoyo en el rescate de personas en zonas aisladas, etc. Las cuales dispondrán como mínimo de herramientas de trabajo ( palas, chuzos, picotas, etc.), moto-sierras, carretillas, tenidas de agua, botas, chalecos reflectantes, cascós de seguridad, focos de iluminación con autonomía suficiente para actuar durante una noche, altavoces, etc.

Dispondrá de camiones aljibes para ser utilizados como: suministro de agua en incendios (apoyando a organismos como la CONAF y Bomberos), distribución de agua potable en situaciones de sequía o escasez (coordinación con empresa Aguas Cordillera), disponer para el riego, etc.

Prevendrá las inundaciones por aguas lluvias, conforme al plan de limpieza y barrido de calles, limpieza superficial de sumideros, etc. que la Dirección realice en virtud del Plan de Invierno.

## **2. EJECUCION.**

Empleará todos los recursos humanos y materiales que dispone, para la creación del primer frente de acción, "Equipos de Operaciones Adelantadas", los que informarán de terreno cualquier hecho imprevisto que pudiera significar una nueva emergencia (inundaciones, derrumbes, crecidas del río y/o salida de cauces, etc.). Contarán para ello, con vehículos y comunicación radial directa con las empresas contratistas a su servicio.

Alistará las cuadrillas de emergencia, en conformidad a las instrucciones que sean impartidas por el Jefe de Emergencia Comunal. Dispondrán de personal completamente equipados para actuar durante una emergencia en trozado y retiro de árboles caídos, remoción de escombros, mano de obra para trabajos de despeje en avenidas, etc.

En caso de una crecida de cauces o del río Maipo, por ejemplo dispondrá de equipos en terreno con el objeto de darle solución inmediata, como ser el bombeo de agua, limpieza superficial de rejillas de sumideros, instalación de sacos de arena, desvío de agua, etc. También en el caso de lugares con riesgo de ser inundados como: sectores bajos de la comuna, rotondas, accesos a rotondas y puentes, pasos bajo nivel, etc.

El personal de turnos que disponga en terreno será alimentado en forma oportuna, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe de Logística.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **SECRETARIA DE PLANIFICACION (DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION)**

### **1. PREPARACION:**

Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el Director de Administración y Finanzas (Jefe de Logística), el Director de DIDEKO, el Director de Servicios de Salud y Educación de la comuna, el Director de Obras Municipales (Coordinador General de Obras) el Encargado de Seguridad Comunal y Director de DIMAO.

Mantendrá un adecuado control presupuestario de los ITEMS de Inversión y de operación, que correspondan a gastos de emergencias y/o desastres.

### **EJECUCION:**

Formará parte orgánica del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre.

Estudiará el presupuesto municipal, de manera de reasignar recursos para actuar en caso de emergencias, si las circunstancias así lo ameritan.

Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras.

Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe de Emergencia Comunal.

Recopilará antecedentes técnicos de bienes de uso público, municipales, terrenos en concesión y/o de particulares que hayan sido afectados.

Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de estos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Jefe de Emergencia Comunal remita a los organismos competentes (Intendencia R.M., ONEMI, Ministerio del Interior, otros ).



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **COORDINADOR GENERAL DE OBRAS (DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES)**

### **1. PREPARACION:**

Propondrá y ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana, la construcción de viviendas e infraestructura sanitaria y la prevención en riesgos para la prestación de auxilio, en situaciones de emergencia, en coordinación con el Jefe de Infraestructura y Director de Tránsito.

Confeccionará y actualizará el catastro de las obras de urbanización y edificación, realizadas en la comuna de Buin.

Controlará y coordinará el cumplimiento de las tareas encomendadas en este plan de emergencias, con los demás organismos dependientes de la Dirección de Obras, tanto en la etapa de preparación, como en la de ejecución.

Realizará los estudios que tengan por finalidad conocer o disminuir riesgos eventuales de posibles emergencias en el territorio comunal, en sectores que estime conveniente. Del resultado de ellos, con los medios disponibles, ejecutará obras para aumentar la seguridad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **2. EJECUCION:**

Informado de una situación de alerta comunal, organizará con profesionales idóneos de su Dirección, Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas, los que tendrán por misión, inspeccionar los puntos críticos y/o lugar de la emergencia o desastre, evaluando la situación, daños y los posibles efectos que hayan ocasionado. Considerando para ello los respectivos turnos de trabajo para un eficiente desempeño, lo que será coordinado e informado al Jefe de Emergencia Comunal.

Toda la información recabada y las decisiones que se adopten, serán comunicadas al Centro de Operaciones de Emergencia.

Le corresponderá coordinar y verificar el cumplimiento de las funciones encomendadas en este plan, a todos los organismos de su dependencia.

Supervisará y dirigirá toda obra de demolición, despeje de materiales, movimiento de tierras, escombros, reconstrucción, trabajos de maquinarias, etc., o cualquier otra obra que fuese necesario ejecutar, como resultado de una situación de emergencia o desastre.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **JEFE DE INFRAESTRUCTURA (DIRECTOR OBRA)**

### **1. PREPARACION:**

Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, toda la información necesaria para el banco de datos que sean de competencia de esa unidad (red vial básica, río Maipo, cursos de agua, estado de conservación de obras de arte, rotondas, pasos bajo nivel, puntos críticos, etc.).

Estudiará y ejecutará con los medios que tiene a su alcance (contratos y convenios de maquinaria pesada), las obras que tengan por objeto la disminución de eventuales riesgos, evitando peligros mayores, como ejemplo el lecho del río Maipo, etc.

Mantendrá operativos contratos de maquinarias y convenios con otros organismos, especialmente en lo concerniente a las tareas de mantención del cauce del río Maipo, de manera de ejecutarlas en el menor plazo posible (desvío de cauces, construcción de muros y gaviones, enrocados, etc.).

Mantendrá una permanente coordinación con diversos organismos públicos y privados, de manera de estar atentos ante cualquier situación que obligue a trabajar mancomunadamente (MOP, SEREMI, DGA, Empresas de Servicios, etc.)

### **3. EJECUCION:**

Mantendrá permanente supervisión de los puntos críticos, informándose oportunamente sobre la situación de éstos, mediante los informes de los Equipos de Operaciones Adelantadas y de Apoyo (dependientes del Coordinador General de Obras).



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Mantendrá una coordinación permanente con el Jefe de Servicios Públicos, de manera de estar al tanto de los trabajos y acciones que se siguen en torno al restablecimiento de los servicios y/o trabajos de reparación.

Remitirá información relativa al estado de funcionamiento de puentes existentes en la comuna, altura de las aguas, presencia de materiales extraños que pudieran ocasionar una emergencia mayor, conservación de las defensas fluviales, etc.

Inspeccionará inmediatamente de informado de la existencia de una emergencia, el estado de conservación de los elementos de infraestructura comunal, como ser los puntos críticos, puentes, rotondas, pasos a desnivel, etc.

Informará oportunamente al Director de Emergencia Comunal, respecto a daños, o de la indicación de las obras de construcción que deberán realizarse posteriormente, o en su defecto la ejecución de trabajos que la unidad ejecutará para realizar las reparaciones pertinentes.

Asesorará al Representante Comunal, en la especie, el Sr. Alcalde respecto de materias de su competencia, con el objeto de proponer medidas, procedimientos técnicos, realizar trabajos de maquinaria pesada, etc.

Dispondrá el aislamiento de equipos conformados por profesionales idóneos (pavimentación, construcción y aguas, servicios públicos, etc.), conformándose en un apoyo técnico para los Equipos de Operaciones Adelantadas, teniendo por misión el control y asesoramiento técnico ante emergencias que pudieran suscitarse, coordinándose para ello en todo momento con el Centro de Operaciones de Emergencia.

Dispondrá la concurrencia de equipos técnicos, para comprobar daños en la infraestructura según emergencia, urgencias e imprevistos, lo cual es deberán ser informado al encargado de emergencia comuna.

Llevará un control de gastos, en la reparación de los daños sufridos en la comuna y que tengan relación con la infraestructura comunal, para proporcionarlos al Centro de Operaciones de Emergencia.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, especialmente en lo relativo a ejecución de obras de defensa, demoliciones, movimientos de tierra, retiro de materiales, utilización de maquinarias, etc.



## **DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL**

### **1. PREPARACION:**

- Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos, referidos a :

Agua potable: Ubicación de Plantas, Pozos, planos de redes, gerencia de producción, de explotación, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.

Gas: Empresas, planos de redes; existentes y proyectadas, encargados, gerencia de redes, distribuidores, direcciones, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.

Electricidad: Empresas, sub-estaciones, torres de alta tensión, Nº y ubicación, gerencia, sucursales, alumbrado, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.

Teléfonos: Empresas, gerencias, sucursales, coordinadores con Municipalidad, departamento de emergencia, encargados de proyecto, teléfonos de contacto, otros.

Grifos contra incendio: Listado con direcciones y ubicación en el plano.

- Toda la información solicitada anteriormente, deberá ser documentada cartográficamente.
- Mantendrá permanente coordinación con las diversas empresas de servicios, la planificación de sus trabajos con el Municipio, a objeto de evitar accidentes u emergencias, tanto con ductos de gas, electricidad (alta tensión), agua, fibra óptica, etc.
- Dará a conocer disposiciones o formas de actuar por parte del Municipio, ante una eventual emergencia o desastre, a los servicios públicos respectivos.
- Mantendrá coordinación permanente con el Jefe de la Oficina de Atención al



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Vecino y Jefe de Organizaciones Comunitarias, de manera que exista una buena comunicación con las Juntas de Vecinos y comunidad en general, solicitando toda la información necesaria que sea de su competencia durante una emergencia, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas y de coordinación en forma oportuna.

## **2. EJECUCION:**

Desarrollará su gestión en el Centro de Operaciones de Emergencia, considerando para cuando sea requerido, concurra personalmente al sitio de la emergencia para tomar conocimiento de los hechos, o para realizar las coordinaciones que fueran necesarias con los organismos de servicios públicos.

Se informará de las respectivas empresas de servicios públicos, por los daños sufridos en instalaciones, producto de la emergencia.

Solicitará la concurrencia de los medios de los servicios involucrados y coordinará a través del Centro de Operaciones de Emergencia la participación de medios municipales para apoyar, o para dar una solución integral a los daños ocurridos.

Deberá llevar un registro estadístico de los desperfectos ocasionados por la emergencia a los servicios públicos y de utilidad pública, considerando el costo que esto significan para la Municipalidad.

Informará al Jefe de Relaciones Públicas y/o Prensa, si así le es instruido por el Alcalde o el Jefe emergencia Comunal, a objeto de informar a la comunidad acerca de daños en la infraestructura de servicios públicos y de las tareas que se ejecutarán para dar una pronta solución al inconveniente



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

### **JEFE DE APOYO CARTOGRAFICO (JEFE DE CATASTRO – SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO)**

#### **1. PREPARACION:**

Deberá disponer de toda la documentación cartográfica necesaria, para la planificación, coordinación y solución de las situaciones que se susciten en una emergencia, como ser:

Carta IGM 1:5.000; Plano Catastral IGM 1:5.000; Carta de diversos sectores para graficar las situaciones que se van produciendo durante una emergencia, como ser las juntas de vecinos, servicios de utilidad pública (carabineros, bomberos, clínicas, colegios), etc., para lo cual considerará signos imantados para su gráfica.

#### **EJECUCION:**

Llevará registro de: hora, fecha, lugar, situación, magnitud de los daños, resolución del Jefe de Emergencia Comunal, soluciones y observaciones. Esta información será actualizada en forma permanente.

La información anterior, deberá ser graficada en la carta de situación en forma cronológica.

Paralelamente a lo anterior, las Subdirecciones dependientes de la Dirección de Obras, colaborarán activamente con el Coordinador General de Obras, cuando se requiera profesionales para formar Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas.



## **JEFE DE COMUNICACIONES (COMUNICACIONES Y ASUNTOS CORPORATIVOS)**

### **1. PREPARACION:**

Deberá mantener un conocimiento acabado de los riesgos (generados y/o potenciales) y medidas adoptadas por el Municipio.

Mantendrá una permanente coordinación con el Comité Operativo de Emergencia

### **2. EJECUCION:**

Organizará con profesionales idóneos de su Dirección, comunicaciones, que permitan a los vecinos estar informados de los riesgos y medidas adoptadas.

Propondrá al Comité Operativo de Emergencia eventuales mensajes a difundir en las distintas etapas de la emergencia.

## **JEFE DE TRANSITO (DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO)**

### **1. PREPARACION:**

Deberá disponer de stock de elementos de señalizaciones de tránsito para emergencias, especialmente los indicadores de: "Peligro Tránsito Suspendido", "Desvíos", etc., considerando para ello reflectantes, para posibles situaciones de emergencia en la obscuridad o niebla.

Dispondrá de información cartográfica, indicando principales vías de la comuna, faenas que se realicen y que pudieran ocasionar obstrucción a la normal circulación vehicular, señalando alternativas, puentes, rotondas, etc.

Dispondrá la inspección permanente del estado de vías principales de la comuna, semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o de situaciones de alerta, informando a contratistas de su dependencia, los desperfectos que presentan los mismos, para su pronta reparación, debiendo ser remitidos al



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas.

Dispondrá información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna, con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, etc.

## **2. EJECUCION:**

Dispondrá la oportuna entrega de señalizaciones de tránsito que fueran requerida por el Jefe de Emergencia Comunal para los Equipos de Operaciones Adelantadas, con motivo de una emergencia.

Controlará el estado de vías y dispositivos de tránsito, como ser los semáforos, en caso de desperfectos, informando de ello al Jefe de Emergencia Comunal, a objeto de solicitar apoyo de Carabineros en aquellos sectores que puedan producir accidentes o congestiones vehiculares de gran envergadura.

Coordinará su accionar con los diversos jefes que constituyen la orgánica del COE, en faenas de despeje de escombros en la vía, especialmente en sectores que conducen a lugares donde existieren heridos, realizando los correspondientes desvíos, para un flujo más expedito de los carros y equipos de rescate.

Ejecutará planes de desvíos en calles y avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías, que interrumpan el normal flujo de tránsito.



**DIDEKO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**1. PREPARACION:**

Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos referidos ante la eventualidad que se generen grupos dispersos en la comuna, con el respectivo empadronamiento, si existiese.

Informará sobre la cantidad de establecimientos educacionales y deportivos en la comuna, con el máximo de antecedentes posibles, así como las directivas de las juntas de vecinos (nombre, dirección y teléfonos), y su área jurisdiccional.

Luego de considerar y evaluar las características particulares de la comuna, deberá estudiar y disponer, ante una eventual situación de emergencia, los recursos financieros y logísticos para implementar la probable habilitación de albergues en la comuna, considerando para ello un stock mínimo de enseres, de acuerdo a las disposiciones que regulan estas instalaciones, en directa relación con las directrices de la ONEMI - Ministerio del Interior.

**EJECUCION:**

Habilitará, en el caso que así se requiera por la situación de emergencia o desastre (previa evaluación), los 3 colegios municipales dispuestos como albergues, para lo cual será su Administrador Oficial.

Efectuará un control de la situación, con el objeto de disponer de información fidedigna de lo ocurrido, para conocimiento de las novedades a la Dirección de Emergencia Comunal, disponiendo de toda la ayuda que sea necesaria brindar.

De existir damnificados, serán responsables del traslado de ellos a los lugares seleccionados como albergues.

Deberán seleccionar y designar a los funcionarios que administrarán dichos locales, debiendo informarlo en su momento al Jefe de Emergencia Comunal.

Dispondrá que la(s) Asistente(s) Social(es) de su dependencia, en caso de ser



## Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

requerida, actúen directamente coordinadas con la acción en terreno que realice la Municipalidad y el propio voluntariado dispuesto para la emergencia.

Toda la información que sea manejada por su Dirección, en tanto damnificados, accionar a seguir, registros, etc., deberá ser comunicado al Jefe Comunal de Emergencia, al Jefe de Personal y a la Secpla.

Tendrán una especial preocupación por los niños y ancianos que hubieran quedado desamparados como consecuencia de la emergencia.

En el caso que sea accionado el funcionamiento del (los) albergue(s), deberán tener especial preocupación por llevar un registro de todos los enseres que mantienen los damnificados, como también todos los elementos que les sean proporcionados por el Municipio, haciéndolos responsables bajo firma, para el control de los gastos.

Todos los elementos solicitados para el funcionamiento del (los) albergue(s), serán requeridos mediante formularios especialmente destinados para el pedido de materiales al Jefe de Logística.

De lo anterior se desprende que la coordinación esencial para su accionar, será llevado a cabo con el Jefe de Emergencia Comunal, los Directores de Establecimientos Educacionales, Los Directores / Encargados (as) de los Consultorios o Postas de la Comuna, el Jefe del Departamento de Educación y el Jefe de Logística



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

## **CORPORACION DE SALUD Y EDUCACION (GERENTE (A))**

### **1. PREPARACION:**

El o la Gerente (a) proporcionará al Comité GDR (Gestión de Riesgo y Desastre), todos los antecedentes relativos a la cantidad de Consultorios, Centro Médicos, y Hospitales que se encuentren a disposición de la emergencia en la comuna de Buin.

Considerará la preparación de cursos de capacitación sanitaria, primeros auxilios, etc., a profesores - monitores de colegios municipalizados, directivas de las juntas de vecinos, para lo cual seleccionará personal idóneo capacitado para los temas.

Propondrá la realización de ejercicios o simulacros de preparación de emergencias, especialmente orientados a temas sanitarios.

Considerará la mantención de stock de medicamentos, para ser empleados durante las primeras cuarenta y ocho (48) horas, de iniciada una emergencia.

Realizará las acciones necesarias, a objeto de actuar eficientemente durante una emergencia en accidentes graves, con multiplicidad de víctimas, priorizando su atención y evaluando la probable factibilidad de un aumento en su capacidad de atención.

Mantendrá permanente coordinación con el Director del Hospital San Luis de Buin-Paine y el Servicio Salud Metropolitano Sur (SSMS) y además autoridades de salud del gobierno central ( SEREMI).

### **2. EJECUCION:**

Atenderá sanitariamente a damnificados en albergues y propondrá medidas que regulen el funcionamiento interno en esas materias.

Coordinará evacuación de enfermos y heridos hacia otros centros hospitalarios, según la gravedad de estos.

Coordinará su acción con Departamentos de Aseo y Medio Ambiente, en la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores,



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

perros, gatos, sarna, etc.

De ser necesaria la atención en el mismo lugar del hecho utilizando los recursos disponibles, con la colaboración de la Cruz Roja, dispondrá de puestos de atención sanitaria "PAS", para lo cual mantendrá en stock de todos los materiales y elementos necesarios para su funcionamiento. Contará con una comunicación radial óptima en los puestos de trabajo y señalizaciones convenientemente dispuestas, de manera de interconectarse con su base y a su vez con el Centro de Operaciones de Emergencia, informando de todas estas medidas al Jefe de Emergencia Comunal.

Canalizará sus requerimientos de ambulancia, a través del Centro de Operaciones de Emergencia, informando de todas las coordinaciones que efectúe con los Directores de los diversos centros de atención sanitaria.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

## ANEXO N° 3

De acuerdo a los tipos de eventos que contempla la plataforma del instrumento FIBE y ALFA serán:

1. Alteración Sanitaria
2. Déficit Hídrico
3. Desborde
4. Helada
5. Nevadas
6. Niebla
7. Núcleo Frio En Altura
8. Onda Cálida
9. Remoción En Masa
10. Sismo
11. Sistema Convectivo
12. Sistema Frontal
13. Vientos
14. Accidente Eléctrico
15. Accidente Industrial
16. Accidente Recreacional
17. Accidente Simple
18. Accidente Sustancia Y Materiales Peligrosos
19. Accidente De Transporte
20. Alteración De Infraestructura
21. Alteración De Suministro De Servicio Básico
22. Explosión
23. Incendio Basural, Vertedero, Relleno Sanitario
24. Incendio Estructural
25. Incendio Forestal
26. Incendio De Transporte
27. Monitoreo De Situaciones Especiales
28. Otros.



### **Detalle de Puntos Críticos de Emergencia - Identificación y procedimientos**

PUNTO CRITICO	SECTOR	CODIGO KMZ	TIPO DE EVENTO
001	LO CHACON	034001	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA
002	VALDIVIA DE PAINÉ	034002	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA
003	CORDÓN LOS RATONES	034003	DESLIZAMIENTO ALUVIONES
004	VICTORIA SUBERCASEAUX	034004	RODADOS
005	CAMINO BUIN- MAIPO	034005	ANEGRAMIENTO
006	ALBERTO KRUMM ESQ/ EL PARQUE	034006	ANEGRAMIENTO
007	BAJOS DE MATTE ESQ/ LÍMITE URBANO	034007	ANEGRAMIENTO
008	CAMINO MAIPO- VILUCO ESQ/ CAMINO PAINÉ- LONQUÉN	034008	ANEGRAMIENTO
009	VILLA EL DIAMANTE	034009	ANEGRAMIENTO
010	PASAJE 1 MANUEL PLAZA	034010	ANEGRAMIENTO
011	VILLA GABRIELA	034011	ANEGRAMIENTO
012	POBLACIÓN JOSÉ MIGUEL CARRERA	034012	ANEGRAMIENTO
013	CALLE LAS ROSAS	034013	ANEGRAMIENTO
014	PASO BAJO NIVEL CAMINO ALTO JAHUEL	034014	ANEGRAMIENTO
015	VILLA LO SALINAS	034015	ANEGRAMIENTO
016	CALLE GARCÍA	034016	ANEGRAMIENTO
017	VILLA ESPERANZA	034017	ANEGRAMIENTO
018	PARADERO 12 MAIPO	034018	ANEGRAMIENTO
019	CALLE VILLARRICA	034019	ANEGRAMIENTO
020	CANAL VILLASECA	034020	ANEGRAMIENTO
021	POBLACIÓN RENGIFO	034021	ANEGRAMIENTO
022	PARADERO 11 FRENTE COLEGIO ALTO DEL VALLE	034022	ANEGRAMIENTO



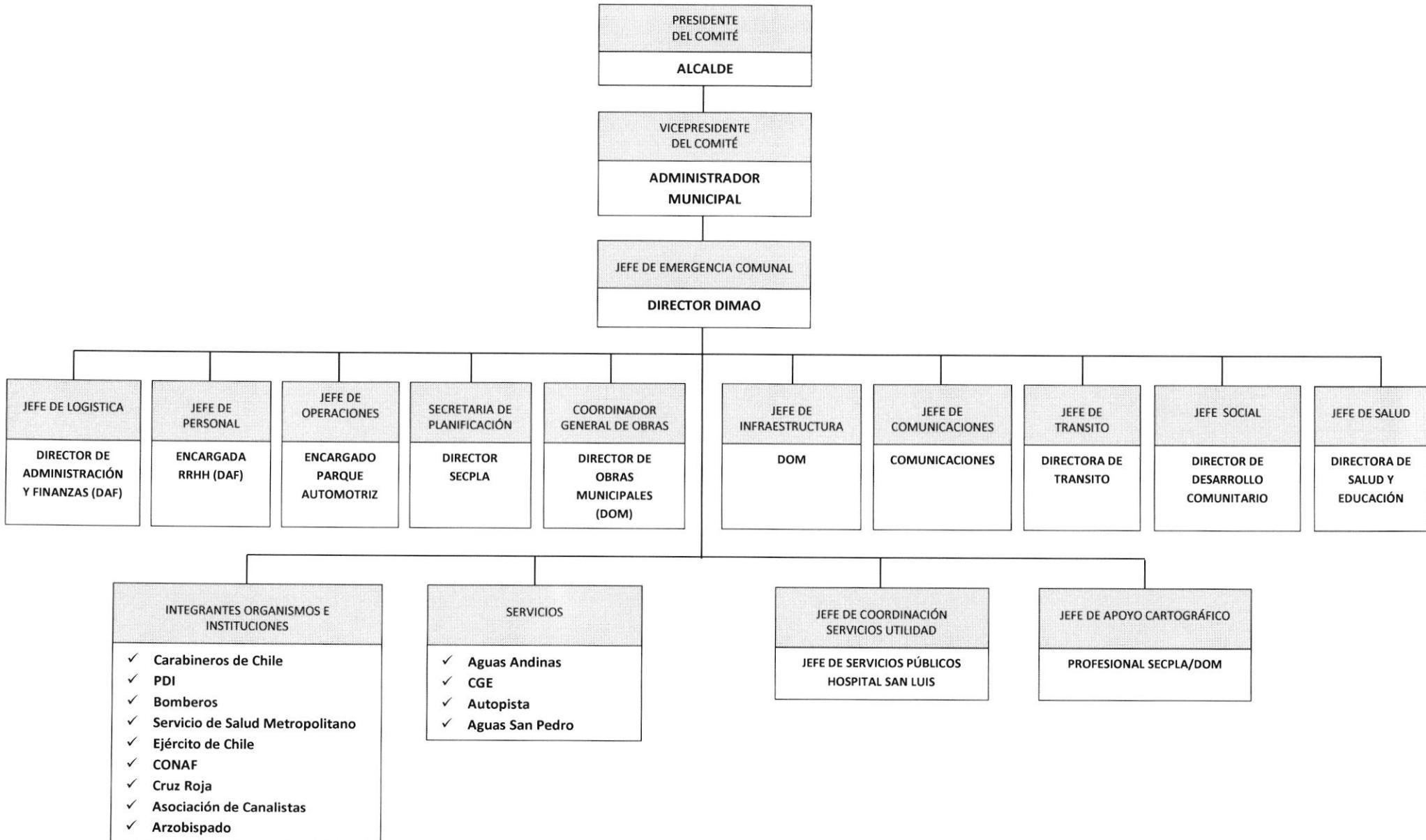
Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



Ilustre Municipalidad  
de Buin

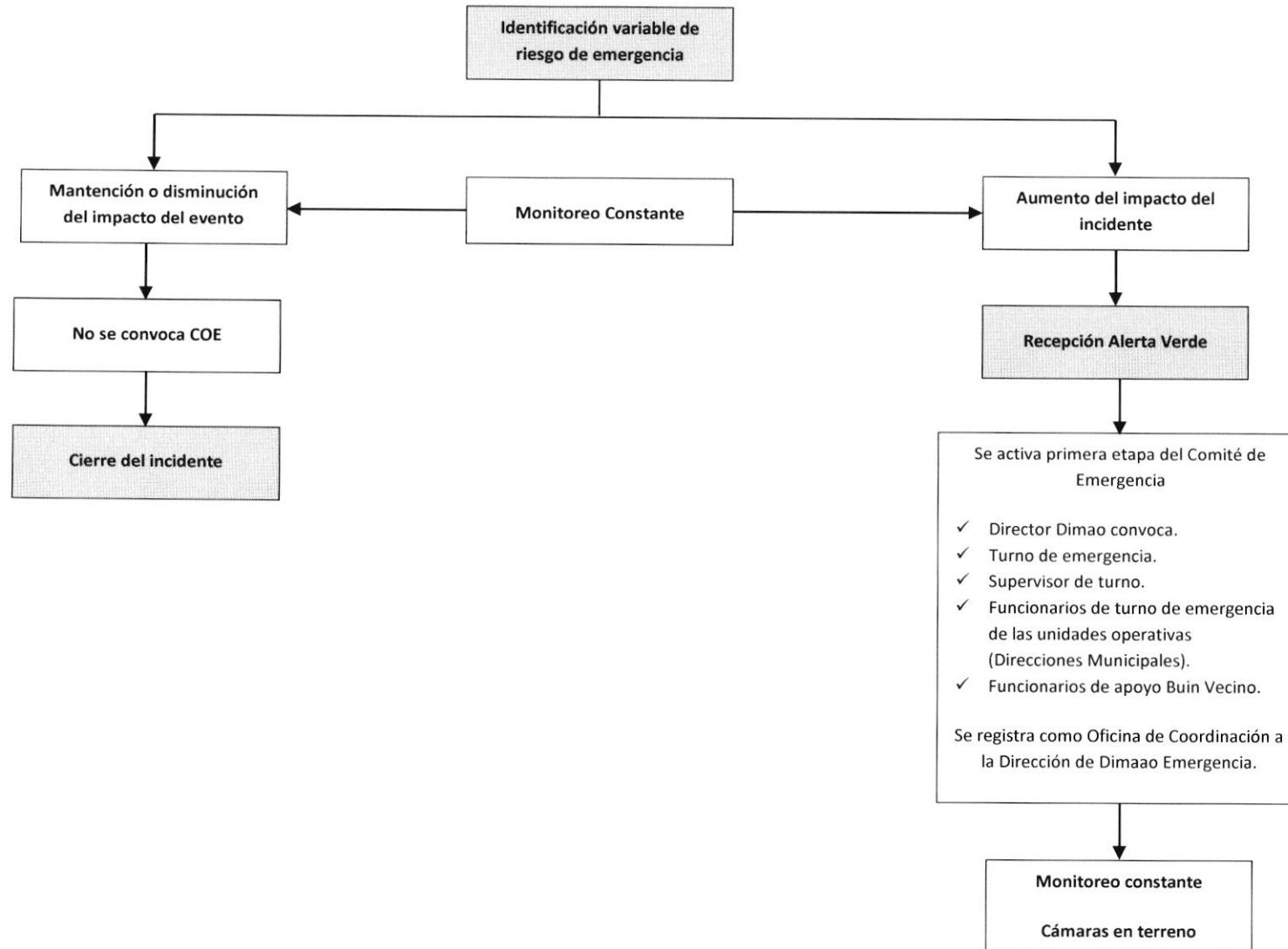
## Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato





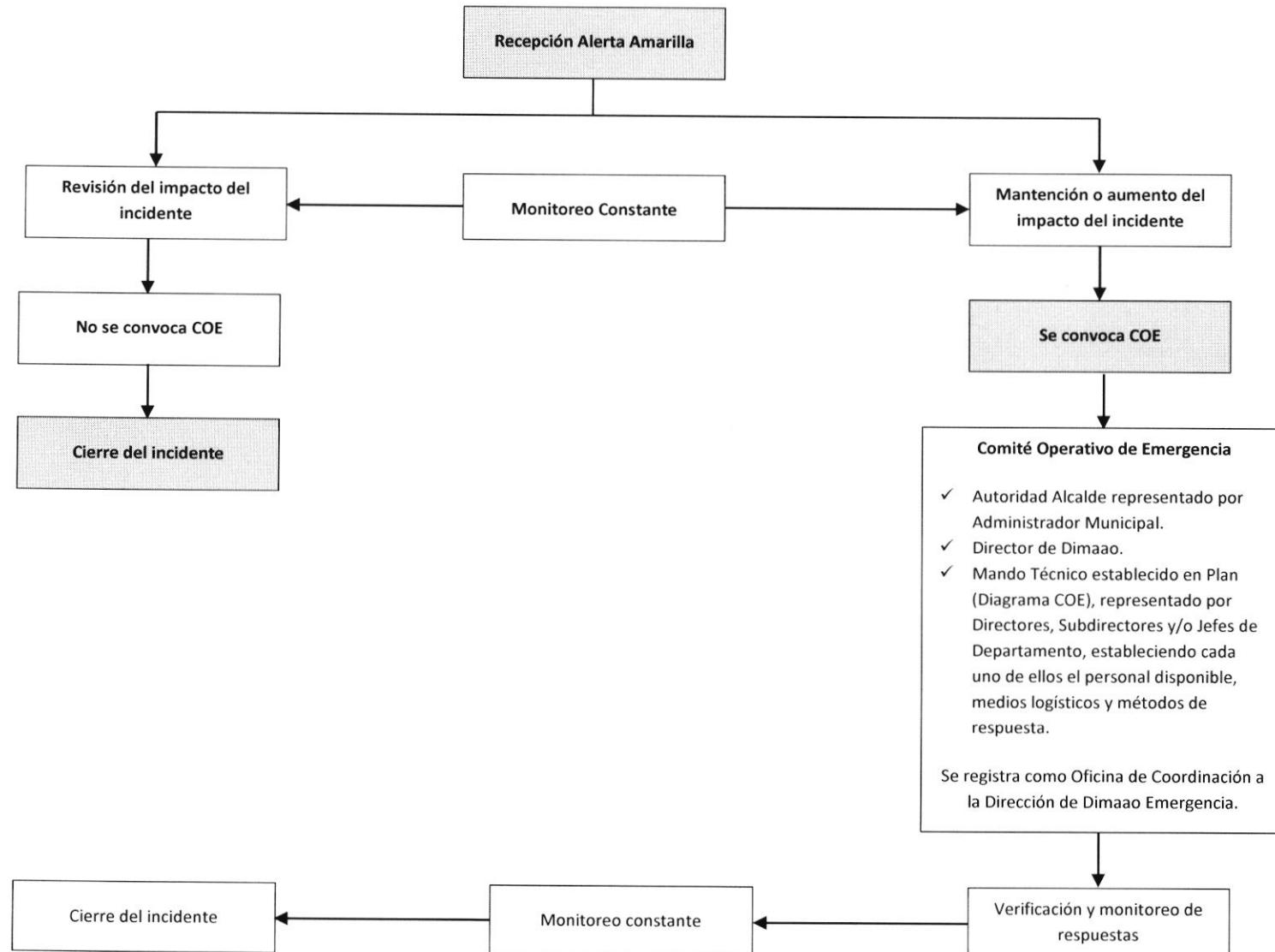
## ▪ DIAGRAMAS DE FLUJO

### DIAGRAMA DE ALERTA VERDE



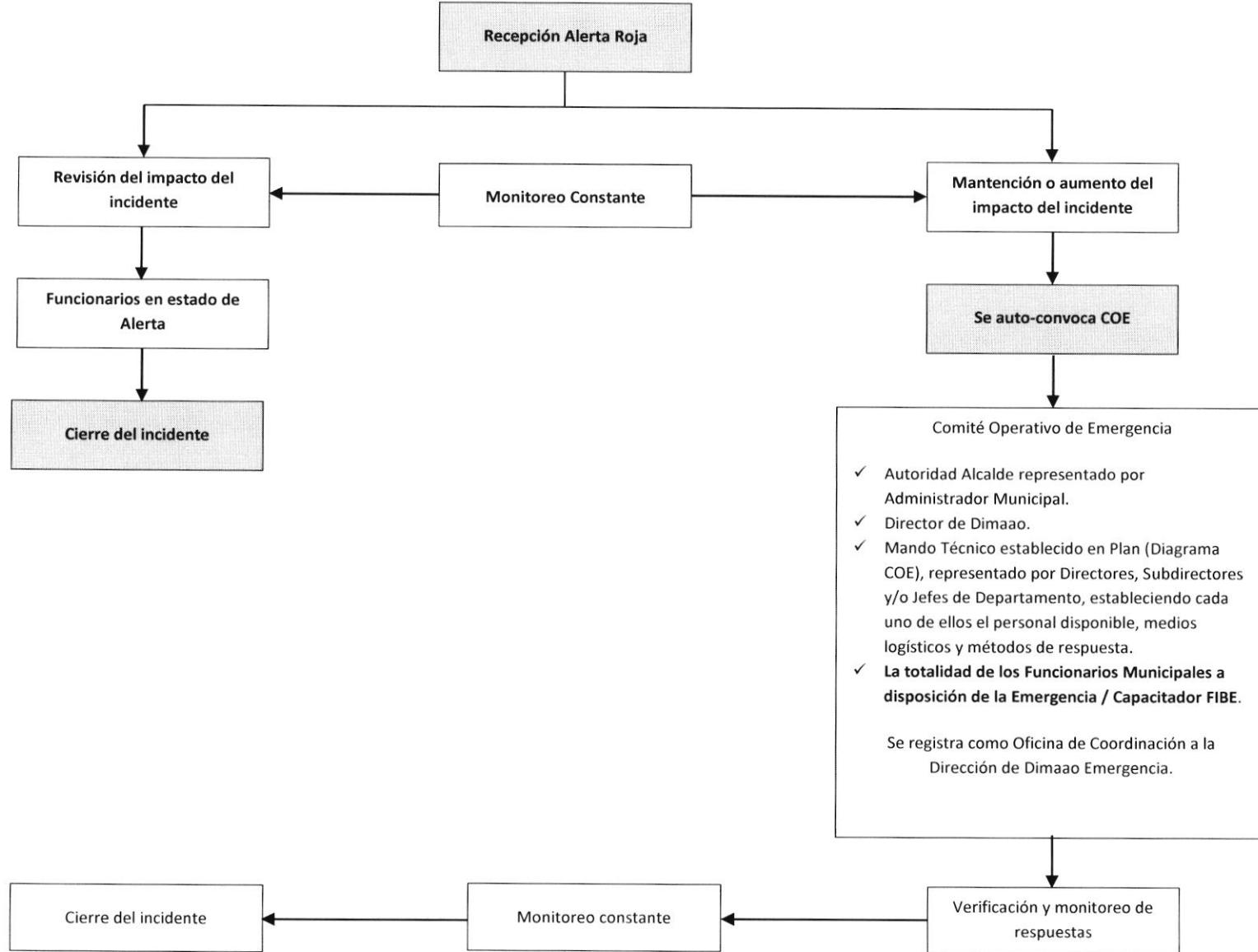


## DIAGRAMA DE ALERTA AMARILLA





## DIAGRAMA DE ALERTA ROJA

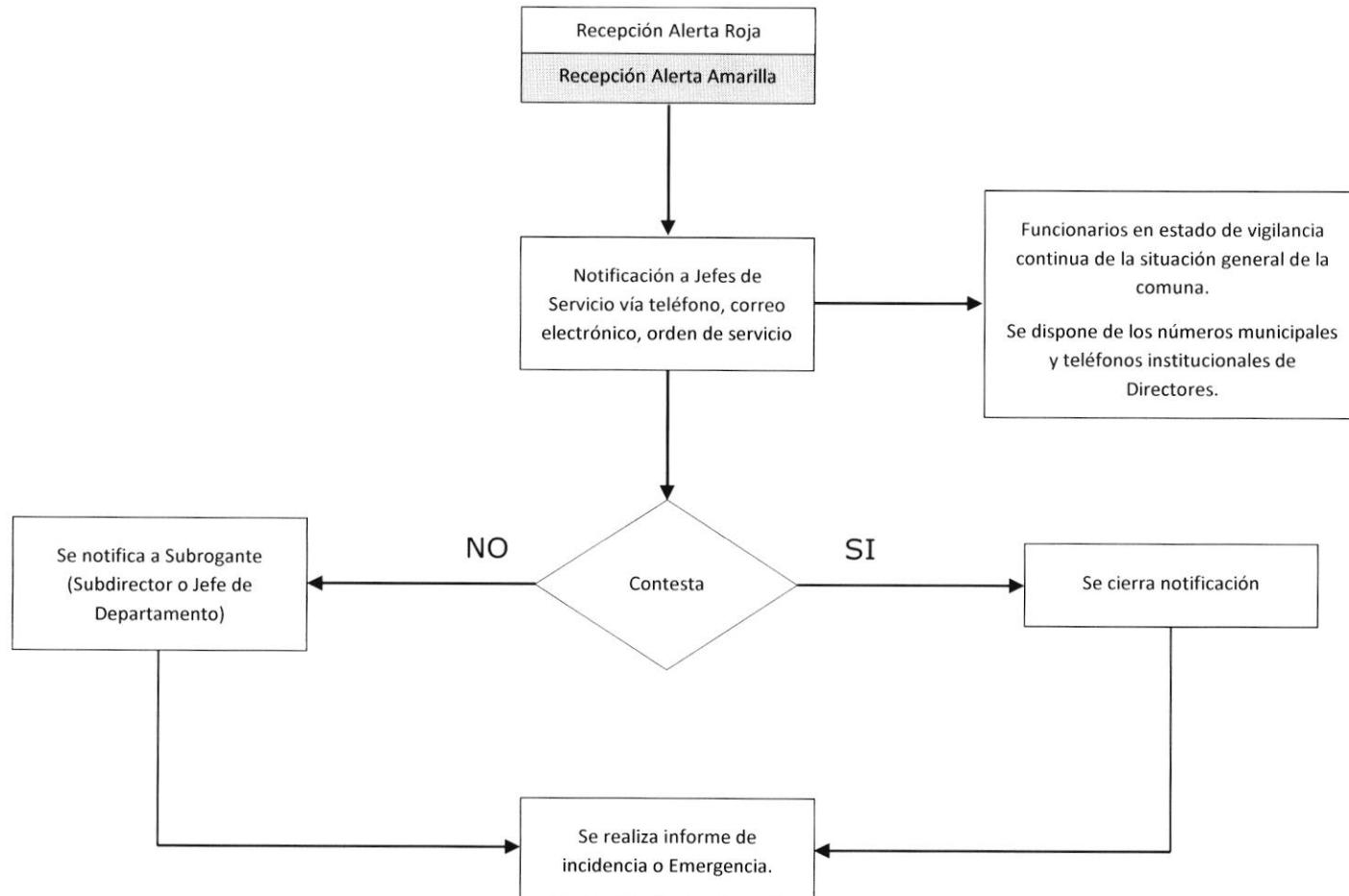




Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

## FLUJOGRAMA CONVOCATORIA





Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

## CONVOCATORIA E INFORMACION

Se establecerá la convocatoria al Comité de Gestión de Riesgo y Desastre ex Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de **manifestación lenta** que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad comunal, indicando esta última si se hace necesario la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el ex COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de **manifestación súbita (Alerta Roja)**, se procederá a la **Autoconvocatoria de la totalidad de funcionarios Municipales**, es decir, concurrir al Municipio sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VIII o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos. (se entiende que la señal de alerta es el propio evento).

En caso de los eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación, corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicación previstos, en este caso teléfonos, correos electrónicos, mensajería, redes sociales, etc. De igual forma se dispone de los números institucionales.



## SEGUN SU MANIFESTACION

Desde el punto de vista de su manifestación, las emergencias o desastres se Clasifican en:

### A. De Manifestación Lenta

Son aquellos fenómenos o eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan generando daños materiales y/o humanos, con características de emergencia o desastre, por ejemplo: temporales, etc.

### B. De Manifestación Súbita (Alerta Roja)

Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre; por ejemplo: terremotos, explosiones químicas, incendios, etc.

La alerta, de acuerdo al evento destructivo, se establece de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

## ESCALA DE MERCALLI

Grado	Descripción
I. Muy débil	Imperceptible para la mayoría excepto en condiciones favorables.
II. Débil	Perceptible sólo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios. Los objetos colgantes suelen oscilar.
III. Leve	Perceptible por algunas personas dentro de los edificios, especialmente en pisos altos. Muchos no lo reconocen como terremoto. Los automóviles detenidos se mueven ligeramente. Sensación semejante al paso de un camión pequeño.
IV. Moderado	Perceptible por la mayoría de personas dentro de los edificios, por pocas personas en el exterior durante el día. Durante la noche algunas personas pueden despertarse. Perturbación en cerámica, puertas y ventanas. Las paredes suelen hacer ruido. Los automóviles detenidos se mueven con más energía. Sensación semejante al paso de un camión grande.
V. Poco Fuerte	La mayoría de los objetos se caen.
VI. Fuerte	Lo perciben todas las personas, muchas personas asustadas suelen correr al exterior, paso insostenible. Ventanas, platos y cristalería dañadas. Los objetos se caen de sus lugares, muebles movidos o caídos. Revoque dañado. Daños leves a estructuras.
VII. Muy fuerte	Pararse es difícil. Muebles dañados. Daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción. Daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas. Daños considerables estructuras pobremente construidas. Mampostería dañada. Perceptible por personas en vehículos en movimiento.
VIII. Destructivo	Daños leves en estructuras especializadas. Daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, posibles colapsos. Daño severo en estructuras pobremente construidas. Mampostería seriamente dañada o destruida. Muebles completamente fuera de lugar.
IX. Ruinoso	Pánico generalizado. Daños considerables en estructuras especializadas, paredes fuera de plomo. Grandes daños en importantes edificios, con colapsos parciales. Edificios desplazados fuera de las bases.
X. Desastroso	Algunas estructuras de madera bien construida destruidas. La mayoría de las estructuras de mampostería y el marco destruido con sus bases. Rieles doblados.
XI. Muy desastroso	Pocas, si las hubiera, estructuras de mampostería permanecen en pie. Puentes destruidos. Rieles curvados en gran medida.
XII. Catastrófico	Destrucción total con pocos supervivientes. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionadas.